



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

- 1) Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que en todas las organizaciones multilaterales de la cual la República Argentina es parte se exija el cese de toda vigencia de acuerdos de propiedad intelectual, incluyendo temas de patentes, derechos de autor, diseños industriales y protección de la información no divulgada para el tratamiento, prevención y contención, que tengan relación con el COVID-19-. Apoyar y aunar esfuerzos con todas las naciones y organizaciones populares que tuvieran este mismo objetivo, incluyendo la más amplia movilización de los pueblos.
- 2) Instar al Poder Ejecutivo Nacional para que las vacunas contra el COVID-19 que hayan sido aprobadas o apruebe en el futuro la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT– y/o el Ministerio de Salud de la Nación sean declaradas de utilidad pública y se pongan en marcha todos los mecanismos para que en el momento en que se liberen las patentes y los derechos de propiedad intelectual y se obtenga toda la información correspondiente, se proceda a su fabricación por parte del Estado Nacional bajo el control de las autoridades sanitarias correspondientes arbitrando los medios para su producción en la escala adecuada a las necesidades sanitarias del conjunto de la población.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

*Señor Presidente:*

Desde hace más de un año la humanidad vive azotada por la pandemia del Covid-19 que hasta fines de enero fue la responsable de más de dos millones de muertes en todo el mundo. En un tiempo récord, se desarrollaron varias vacunas con grandes innovaciones tecnológicas, de las cuales unas cinco ya han sido aprobadas para su distribución e inoculación por las autoridades sanitarias de la mayoría de los países del Globo.

La producción y la logística de la distribución de las vacunas hacia los diversos países quedó en manos de las empresas farmacéuticas. El 53% de las vacunas ya han sido compradas por adelantado por los países más ricos como Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido y los miembros de la Unión Europea en cuyos territorios vive el 14% de la población mundial. Pero aún en estas mismas naciones imperialistas las empresas farmacéuticas no cumplieron con los compromisos de entrega pactados, quedando todo el mundo a merced de un puñado de multinacionales. Una cuestión de una gravedad inusitada, ya que se trata de la desprotección de la vida de millones de personas.

India y Sudáfrica propusieron suspender las normas de propiedad intelectual por un tiempo limitado para los medicamentos y vacunas necesarios para enfrentar la pandemia del COVID-19 ante el Consejo de los ADPIC –Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual de la Organización Mundial del Comercio–. Esto permitiría que todos los países que tienen la capacidad industrial de fabricar productos puedan hacerlo para consumirlos en sus países y para exportarlos, sin pasar por procedimientos complicados para conseguir las exenciones, ni ser sancionados por violar las normas de propiedad intelectual ante la OMC. Pero las patentes garantizadas por los ADPIC les permiten a las empresas farmacéuticas a tener el monopolio de fabricación del medicamento hasta por 20 (veinte) años.

Este organismo, del cual la Argentina es parte desde 1995, rechazó el planteo por “falta de consenso”. La mayoría de los países imperialistas se negaron a acceder a que todos los países tengan acceso a la fabricación de las vacunas y los medicamentos contra el Covid-19.

Los defensores de esta enorme traba que implica que millones de personas no puedan acceder a una de las herramientas más eficaces conocida para enfrentar –y eventualmente erradicar– la pandemia sostienen que los laboratorios que producen las vacunas con sus marcas deben ser reconocidos por su “esfuerzo” e “inventiva”. Esconden que ha habido un aporte de financiación pública sin

precedentes en la investigación de tecnologías y vacunas contra el Covid-19. Estas empresas privadas dependían del apoyo estatal y la financiación del proceso de desarrollo de vacunas. Las principales empresas farmacéuticas que desarrollan vacunas para COVID han recibido hasta ahora unos 12.000 millones de dólares en fondos públicos, según la organización Médicos Sin Fronteras (MSF), que apoya la propuesta de la India y Sudáfrica para que se levanten las patentes. Eso incluye la recepción por Moderna de 2,480 millones en fondos públicos del gobierno de los Estados Unidos. Y, sin embargo, el precio informado por Moderna para la vacuna de dos dosis a 50-60 dólares por curso es el más alto citado para una vacuna hasta ahora.

Tanto Pfizer-BioNtech, como la citada Moderna, como Astrazeneca y hasta el Laboratorio Gamaleya, todos dependieron de años de financiación e investigación del sector público para su éxito y, en muchos casos, de la investigación realizada por el gobierno o los laboratorios de universidades públicas desde mucho antes de 2020. Y nuevamente durante este año transcurrido de la pandemia, estas empresas privadas confiaron en el seguimiento y financiamiento del proceso de desarrollo de vacunas por parte del Estado o, en el caso de Pfizer, en la compra garantizada por el Estado de millones de dosis. En muchos casos, los gobiernos nacionales acordaron convenios de compra y soporte de fabricación antes de los resultados de los ensayos clínicos para que la implementación pudiera comenzar tan pronto como se otorgara la aprobación regulatoria, en lugar de tener que esperar la aprobación para comenzar la fabricación. Washington prometió comprar la vacuna Pfizer por un valor de unos u\$s 2 mil millones y garantizó alrededor de u\$s 2,5 mil millones a Moderna para el desarrollo y fabricación de su opción.

Las vacunas, como todo medicamento preventivo de enfermedades como el Covid-19 deben ser declaradas patrimonio de la humanidad. No puede haber ninguna supuesta "propiedad intelectual" por sobre el derecho a la vida de millones de personas en riesgo.

Hace casi 70 años el investigador y virólogo estadounidense Jonas Salk rechazó patentar la vacuna contra la polio. En una entrevista en televisión le preguntaron por el motivo: "No hay patente. ¿Se puede patentar el sol?", contestó el médico. Salk pudo haber obtenido beneficios multimillonarios, pero puso por delante la salud global. Hacer que su vacuna fuera accesible para todo el mundo. Hoy, un puñado de empresas con el aval de los Estados más poderosos del planeta prefieren apagar el sol antes que dejar de ganar miles de millones de dólares a costa de la salud de la humanidad.

El Poder Ejecutivo Nacional promovió la sanción de una escandalosa Ley a medida de los laboratorios para darles inmunidad, impunidad y prórroga de jurisdicción hacia los países donde funcionan sus empresas matrices. Hoy ni siquiera está garantizada la ya menguada cantidad de dosis pactada con el Laboratorio Gamaleya de la Federación Rusa. Las vacunas de AstraZeneca y Moderna, que supuestamente iban a llegar al país en los próximos meses, no están llegando ni siquiera a los poderosos países de la Unión Europea. Por lo tanto, es necesario que el Estado Nacional declare de utilidad pública a todas las vacunas aprobadas o que apruebe en el futuro la ANMAT y/o el Ministerio de Salud y ponga todos los recursos y medidas necesarias para poder comenzar la fabricación de vacunas, en la escala necesaria de acuerdo a las necesidades sanitarias del conjunto de la nación y haciendo uso de la capacidad de fabricación instalada en el sector público y privado, apenas estén dadas las condiciones técnicas y de conocimiento, desconociendo toda patente o "propiedad intelectual" en favor de la salud y la vida de la población.

Por lo expuesto es que invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente Proyecto de Resolución.